

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia médica n° 1-38809190 fecha de emisión 22 de mayo 2019.

### DECRETO ALCALDICIO : 1862

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico, de la titular Srta. Sandra Pino Araya, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

**NOMBRE :** YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE  
**RUT :** [REDACTED]  
**TITULO :** TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA  
**JORNADA :** 44 HRS.  
**NIVEL :** 15  
**CATEGORIA :** C  
**FECHA :** DESDE EL 23 DE MAYO DE 2019  
HASTA EL 28 DE MAYO DE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.978.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesos) mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico Simple por un valor de \$18.712- (Dieciocho mil setecientos doce pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.355.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 23 de Mayo del 2019 hasta el 28 de Mayo de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto Salud(2)  
FJDA/GPL/FSF/remf.

